

## **ACTA DE COMITÉ DE AUDITORÍA N° 180**

A los 26 días del mes de marzo de 2025, los miembros del Comité de Auditoría que firman al pie (el "Comité") de **GCDI S.A.** ("GCDI" o la "Sociedad"), los Sres. Carlos Manfroni y Carlos Castrillo, se reúnen por sistema de video teleconferencia de transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras, de conformidad con lo prescripto por el artículo Décimo Segundo del Estatuto de la Sociedad y la Resolución General N° 932/2022 de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") y demás normativa concordante. Asisten también los Sres. Ignacio Arrieta, Fernando Sasiain, e Ignacio Fabián Gajst en representación de la Comisión Fiscalizadora. Asimismo, participa de la reunión el Sr. Cristian Bruno, Director de Finanzas y el Sr. Daniel Antúnez Director de Asuntos Legales, Integridad & Cumplimiento. El Sr. Ignacio Arrieta verifica la identidad de los miembros participantes y, por ende, ratifica la existencia de quórum para sesionar, de conformidad con las disposiciones del Estatuto Social. La totalidad de los participantes dejan constancia que la plataforma de videoconferencia utilizada les permite su libre accesibilidad a la presente sesión y su plena participación con voz y voto, según corresponda. El Sr. Daniel Antúnez informa a los presentes que luego de celebrada la presente sesión, la Dirección de Asuntos Legales, Integridad & Cumplimiento procederá a labrar y circular por correo electrónico el acta de la misma a la totalidad de los Sres. Directores y Síndicos y, oportunamente, se procederá a transcribir y circular para su firma la misma en el Libro de Actas de Comité de Auditoría de la Sociedad, con los requisitos y formalidades requeridos en los estatutos de la Sociedad y en la normativa vigente.

Siendo las 18.30 horas, se declara abierto el acto y se somete a consideración de los presentes el primer punto de la Agenda:

### **1. Designación, evaluación y remuneración de los auditores externos.**

Toma la palabra el Sr. Carlos Castrillo quien manifiesta que en la reunión del día de la fecha, el Directorio de la Sociedad resolvió proponer a la Asamblea de Accionistas a celebrarse el próximo 25 de abril de 2025 (la "Asamblea Anual 2025") la designación como auditores externos independientes por el ejercicio económico que finalizará el próximo 31 de diciembre de 2025 de los Sres. Fernando Toros –como contador certificante titular– y Gabriel Righini –contador certificante suplente– ambos representantes de la firma Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L., miembro de Grant Thornton International. En tal sentido el Sr. Castrillo expresa que, en los términos del inciso a) del artículo 110 de la Ley de Mercado de Capitales ("LMC") y artículo 25 del Título II, Capítulo III, Sección VI de las Normas de la Comisión Nacional de Valores ("CNV") corresponde emitir opinión respecto de la propuesta referenciada. A continuación, los miembros del Comité debaten sobre los antecedentes de la firma auditora y de los socios especialmente nominados, destacando positivamente los antecedentes tanto de la firma como de los profesionales propuestos, su amplia experiencia y calidad, así como la del equipo de trabajo que acompaña. Asimismo, ponen de relieve que los auditores externos han venido desempeñando la auditoría externa de la Sociedad y el conocimiento que dicha firma de auditoría ha adquirido de la Sociedad y de su contabilidad, hacen aconsejable su designación. Por último se pone de relieve que, de acuerdo con las constancias del Directorio, se propuso postergar la aprobación de la

retribución al auditor externo correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre. Oído lo cual se propone emitir una opinión favorablemente sobre la designación de la firma de auditoría externa, así como de los correspondientes socios antes referidos, y postergar el tratamiento de los honorarios hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre. Luego de un breve intercambio de ideas al respecto, el Comité por unanimidad **RESUELVE**: aprobar por unanimidad, y sin observaciones, la moción precedentemente efectuada.

A continuación, se pasa a considerar el segundo punto de la Agenda:

## **2. Remuneración de los directores de la Sociedad por el período 2024.**

Continúa en uso de la palabra el Sr. Carlos Castrillo quien manifiesta que –como es de conocimiento de los presentes– el Directorio resolvió proponer a la Asamblea Anual 2025 el pago de una remuneración al Directorio, por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024, que asciende a la suma global de \$ 175.545.808 (Pesos Argentinos ciento setenta y cinco millones quinientos cuarenta y cinco mil ochocientos ocho); ello así, en virtud de las funciones desempeñadas y considerando las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y los valores de sus servicios en el mercado. Se deja constancia que el monto propuesto deberá ser objeto de tratamiento expreso por parte de la Asamblea Anual 2025, considerando especialmente y como consecuencia de que el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 arrojó pérdida. Seguidamente el Sr. Castrillo hace saber que, en los términos del inciso e) del artículo 110 de la LMC, corresponde emitir opinión sobre la razonabilidad de la remuneración al Directorio que fuere propuesta. Puesto el punto a consideración, y tras una breve deliberación, el Comité por unanimidad **RESUELVE**: emitir opinión favorable en cuanto a la razonabilidad de los honorarios propuestos –con la correspondiente abstención de cada director respecto de sus propios honorarios–.

A continuación, se pasa a considerar el tercer punto de la Agenda:

## **3. Adelantos de honorarios a los directores de la Sociedad por el período 2025.**

El Sr. Carlos Manfroni manifiesta que –entre otros– en la reunión de Directorio celebrada el 26 de marzo de 2025 se resolvió en forma unánime proponer a la Asamblea Anual 2025 que se autorice el pago –para ejecutarse a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026– de anticipos de honorarios a los miembros del Directorio; ello así, “*ad referendum*” de lo que resuelva la Asamblea que considere los Estados Financieros correspondientes al ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2025. En tal sentido, informa que la suma global de anticipos propuestos asciende a \$ 252.320.330 (Pesos Argentinos Doscientos cincuenta y dos millones trescientos veinte mil trescientos treinta). Tras un breve intercambio de ideas, el Comité por unanimidad **RESUELVE**: emitir opinión favorable en cuanto a la razonabilidad de los anticipos de honorarios de los directores titulares –con la abstención de cada director respecto de los anticipos que le correspondan.

A continuación, se pasa a considerar el cuarto punto de la Agenda:

#### **4. Informe del Comité sobre honorarios y auditores Externos.**

El Sr. Castrillo expresa que, en función de lo tratado y aprobado en los puntos previos de la Agenda de la presente reunión, corresponde que este Comité emita y eleve a la Asamblea Anual 2025 un informe a los fines de comunicar sus opiniones sobre los temas considerados. En tal sentido, presenta una propuesta de pronunciamiento para la Asamblea Anual 2025 que se distribuye a los demás miembros del Comité y que se transcribe a continuación:

#### **PRONUNCIAMIENTO DEL COMITÉ DE AUDITORÍA SOBRE LA PROPUESTA DEL DIRECTORIO DE DESIGNACIÓN DE AUDITORES EXTERNOS Y LA RAZONABILIDAD DE LOS HONORARIOS DEL DIRECTORIO**

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 26 de marzo 2025

A los Sres. Accionistas de  
**GCDI S.A.**  
Miñones 2177, 1°B.  
Ciudad Autónoma de Buenos Aires  
Presente

De nuestra mayor consideración:

En nuestro carácter de miembros del Comité de Auditoría de **GCDI S.A.** (la "**Sociedad**") y de acuerdo con lo previsto en el artículo 110 y concordantes de la Ley de Mercado de Capitales Nro. 26.831, su decreto reglamentario y en las Normas de la Comisión Nacional de Valores (la "**CNV**"), emitimos el presente pronunciamiento sobre: (i) la propuesta del directorio respecto de que la designación de los auditores externos para el ejercicio iniciado el 1° de enero de 2025 y que finalizará el 31 de diciembre de 2025 recaiga sobre Adler, Hasenclever & Asociados S.R.L. ("**AH**"), firma miembro de Grant Thornton International, designando como contador certificante titular a Fernando Toros y como contador certificante suplente Gabriel Righini, así como respecto de los honorarios de los mismos; (ii) los honorarios de los directores por el ejercicio social finalizado el 31 de diciembre de 2024; y (iii) la propuesta del Directorio de la Sociedad respecto de los anticipos de los honorarios de los directores titulares por el ejercicio 2025.

##### **I. Auditores Externos. Evaluación de antecedentes y honorarios.**

AH, miembro de Grant Thornton International, es una firma de auditoría externa de reconocido prestigio local e internacional, y cuentan con una larga y destacada actuación profesional. Asimismo, AH es la firma auditora de los Estados Financieros de la Sociedad durante los últimos ejercicios económicos de la Sociedad.

Nuestra evaluación acerca del planeamiento y los lineamientos generales de actuación de los auditores externos para el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2024 ha sido satisfactoria, de acuerdo a lo referido por este Comité en su reunión de fecha 6 de marzo de 2025 y los auditores externos han pasado satisfactoriamente la evaluación de su grado de independencia frente a los servicios provistos a la Sociedad. Los representantes de AH han manifestado al Comité, además, que no se han detectado situaciones que comprometan la independencia de los auditores externos.

Además, la metodología aplicada por AH en sus tareas de auditoría externa y por sus socios y equipo de trabajo entendemos cumplimenta acabadamente las necesidades y requerimientos de la Sociedad. Asimismo, los excelentes antecedentes, la amplia experiencia y la calidad profesional de los socios nombrados y del equipo de trabajo de AH que ha venido desempeñando la auditoría externa y el conocimiento que la misma ha adquirido de la Sociedad y de su contabilidad, hacen aconsejable su designación. Al mismo tiempo, los antecedentes y la amplia experiencia y calidad profesional del Sr. Fernando Toros, propuesto como auditor externo titular hacen aconsejable su designación como tal, lo mismo que los antecedentes, la experiencia y calidad profesional del Sr. Gabriel Righini, propuesto como auditor externo suplente de la Sociedad. En consecuencia, opinamos que el trabajo de la auditoría externa, así como el planeamiento para el ejercicio finalizado el día 31 de diciembre de 2024 y actualmente en curso cumple con su propósito primordial de brindar un nivel adecuado de confianza respecto de su trabajo.

Por último, el desempeño de dicha firma auditora se encuentra, hasta donde es de conocimiento de este Comité, en cumplimiento de los requerimientos de la normativa legal aplicable, sin tener ninguna observación que efectuar y opinando favorablemente al respecto.

En nuestra evaluación al respecto, hemos tenido en cuenta que la totalidad de los puntos han sido cumplimentados de forma apropiada, y que se mantiene el carácter de independencia de éstos. Asimismo, no han existido cuestionamientos u objeciones que los organismos de control hayan formulado a las tareas realizadas.

En consecuencia, el trabajo de Fernando Toros como contador certificante titular y Gabriel Righini como contador certificante suplente durante los ejercicios anteriores ha cumplimentado las necesidades y requerimientos de la Sociedad.

Finalmente, hemos evaluado también como razonable la propuesta de facturación efectuada por los auditores externos de la Sociedad por las tareas correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, la que asciende a la suma de \$ 119.220.342,05 (sin IVA).

## **II. Opinión sobre la propuesta de designación de los auditores externos y sus honorarios.**

Teniendo en cuenta lo mencionado en el **punto I**, la propuesta del Directorio de la Sociedad respecto de la designación de AH, firma miembro de Grant Thornton International, y en particular como contador certificante titular al Sr. Fernando Toros, y al Sr. Gabriel Righini como contador certificante suplente para el ejercicio a finalizar el día 31 de diciembre de 2025 –sin perjuicio de lo finalmente resuelto en la Asamblea Anual 2025–; así como, la decisión de postergar la aprobación de la retribución correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre, resultan adecuadas.

## **III. Honorarios del Directorio. Opinión.**

Con fecha 26 de marzo de 2024, el Directorio de la Sociedad resolvió por unanimidad que se proponga a la Asamblea Anual 2024 que se autorice el pago de anticipos de honorarios a partir del 1° de abril de 2025 y hasta el 31 de marzo de 2026 a los miembros del Directorio –“*ad referéndum*” de lo que resuelva la Asamblea que considere los Estados Financieros por el ejercicio que concluirá el 31 de diciembre de 2025– en la suma global de \$ 252.320.330.

Adicionalmente y con relación a la remuneración a los Sres. Directores que han desempeñado sus funciones durante el ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2024, el Directorio resolvió proponer a la Asamblea Anual 2025 que considere la aprobación de la suma de \$ 175.545.808; ello así, en virtud de las funciones desempeñadas y considerando las responsabilidades asumidas por los referidos funcionarios, el tiempo dedicado a sus funciones, su competencia y reputación profesional y los valores de sus servicios en el mercado. Se deja constancia que el monto mencionado deberá ser objeto de consideración expresa por parte de la Asamblea Anual 2025 debido a que el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2024 arrojó pérdida.

A los fines de evaluar las propuestas, cada miembro de este Comité se abstuvo sobre su retribución propia o el anticipo respectivo. Hecha la precedente aclaración, los miembros del Comité, basándose en el análisis del tema en cuestión, en el cual se destaca: (i) que las retribuciones propuestas abarcan una considerable cantidad de tareas de compleja índole y extensa dedicación, sumado al hecho de la necesidad de constante actualización por parte de sus integrantes; y (ii) la extensa experiencia y nivel profesional de los directores por los cuales se propone la remuneración, han decidido opinar favorablemente sobre la razonabilidad de las propuestas formuladas contenidas en este apartado III.-

## **IV. Restricciones al uso de este informe.**

Este informe es emitido con el solo propósito de evaluar las citadas propuestas del Directorio de la Sociedad y los honorarios de este último por el ejercicio 2024 de acuerdo con los Estados Financieros de la Sociedad, en el marco de las disposiciones antes mencionadas. Cualquier otro uso con un propósito diferente al indicado puede no resultar adecuado.

Carlos Monfroni    Carlos Castrillo

Luego de un breve intercambio de ideas al respecto, el Comité por unanimidad **RESUELVE**: aprobar sin observaciones el proyecto de pronunciamiento transcrito por medio del cual se emite opinión favorable respecto de la designación de los auditores externos, los socios correspondientes, sus antecedentes y la propuesta de postergar la aprobación de la retribución correspondiente al ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2025 hasta la próxima asamblea anual de accionistas que se celebre, así como respecto a la razonabilidad de las propuestas de honorarios para los miembros del Directorio de la Sociedad (incluyendo los anticipos), suscribir dicho informe y elevarlo a la Asamblea anual 2025.

Toma la palabra el Sr. Ignacio Arrieta, en representación de la Comisión Fiscalizadora, quien deja expresa constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en la presente reunión, de conformidad con la legislación vigente, el Estatuto Social y el Reglamento del Comité.

No habiendo más asuntos que considerar, se levanta la sesión siendo las 20.00 horas.

---

Carlos Castrillo

---

Carlos Manfroni